

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Tercero de Familia
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, cesar, cuatro (4) de agosto de dos mil veintiunos (2021)

PROCESO: ALIMENTOS

DEMANDANTE: MEIRET FELICIA ARIAS MEJÍA

DEMANDADO: RAFAEL GUILLERMO PÉREZ ACOSTA

RADICADO: 20 001 31 10 003 2015 00279 00

Se recibe vía correo electrónico Institucional de 29 de julio de 2021 memorial suscrito por la demandante, manifestando que autoriza a la señora IRENE MARINA MEJÍA, para que en su nombre y representación RECLAME el depósito judicial de alimentos de sus menores hijos JUAN HUMBERTO y CARLOS MARIO PÉREZ ARIAS

Así las cosas, por ser procedente se ORDENA autorizar a la señora IRENE MARINA MEJÍA con cédula de ciudadanía 26.941.325, para que continúe cobrando los títulos judiciales que se llegaren a depositar en el Banco Agrario de Colombia.

Cúmplase,

La Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ana Milena Saavedra Martínez', with a stylized flourish at the end.

ANA MILENA SAAVEDRA MARTÍNEZ

